

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

Doña Yolanda Varona Alfambra, Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra «International Technologi, Sociedad Anónima» y «Lower Business SU.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-18-0136-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Oficina de la planta octava, del edificio sito en Vitoria, calle Adriano VI, número 20, en la confluencia de dicha calle con la avenida de Gasteiz. Ocupa una superficie útil de 444,82 metros cuadrados, siendo la construida de 482,58 metros cuadrados. Tiene atribuido como anejo el desván de la planta de entrecubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.715, libro 169, folio 149, finca 6.474, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3 al tomo 3.715, folio 151, libro 169, finca número 6.474, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 69.547.280 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de octubre de 1999.—La Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—2.313.

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1997, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don Tomás y doña María del Carmen Díaz de Guereñu Jausoro, contra don Jesús Andrés Díaz Jausoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010000015033397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que el rematante acepta las cargas y limitaciones del dominio existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, radicante en jurisdicción de Vitoria, término de Uritiasolo, distinguida con el número 17 de la calle de Las Trianas, que mide una superficie de 1.211,75 metros cuadrados. Dentro de los límites de esta finca se halla construido un pabellón para usos industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 2.901, libro 39, finca 1.605.

Valorada la finca en: 26.684.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—2.235.

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancias de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «G. R. J. Corporation, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por dos veces y término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.800.000 pesetas, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, salvo la parte actora, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0329/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 84 de dicha Ley, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Quinta.—Por tratarse de subasta de bienes con hipoteca mobiliaria, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente impone la ley.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

## Bienes que se sacan a subasta

Maquinaria en Ayala, polígono industrial de Murga, naves 12 y 13 de la finca número 16.553, que lleva en arriendo:

1. Molde marca «Clafit», de la serie pesada, de seis cavidades, grupo número 1.

2. Molde marca «Clafit», de la serie pesada, de seis cavidades, grupo número 2.

3. Molde marca «Clafit», de la serie pesada, de cuatro cavidades, grupo número 3.

4. Molde marca «Clafit» de la serie pesada, de una cavidad, grupo número 5.

5. Molde marca «Clafit», de la serie ligera, de ocho cavidades, grupo número 1, con postizos para diámetros 6, 8, 10 y 12.

6. Molde marca «Clafit», de la serie ligera, de ocho cavidades, grupo número 2, con postizos para diámetros de 14, 15-15 y 13.

7. Molde marca «Clafit», de la serie ligera, de cuatro cavidades, grupo número 3, con postizos para diámetros de 20, 21,3 y 25.

8. Molde marca «Clafit», de la serie ligera, de cuatro cavidades, grupo número 4, con postizos para diámetros 26,9 y 30.

9. Molde marca «Clafit», de la serie ligera, de ocho cavidades, grupo número 5, con postizos para diámetros 33,7, 35 y 38.

10. Molde marca «Clafit», de la serie ligera, de cuatro cavidades, grupo número 6, con postizos para diámetros 48,3 y 50,8.

11. Carretilla elevadora marca «Toyota», modelo 3 FB 15, número de serie 3 FB 15-51213.

12. Motocompresor, marca «Uniaur», modelo ISA-AU-S 380, tipo 1000, con número de serie 29. Tipo de subasta: 24.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—2.297.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 34/99. Delito: Robo con fuerza en las cosas. Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Agustín José Casado Foncubierta. Documento nacional de identidad: 32.405.898. Naturaleza: San Fernando (Cádiz). Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1960. Nombre de los padres: Antonio e Isabel. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle López Dafonte, M-23, P-6, quinto derecha, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades, y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 23 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.117.

### Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 589/98. Delito: Robo con fuerza en las cosas. Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Marta Chao Luaces. Documento nacional de identidad: 32.693.472. Naturaleza: Ferrol (A Coruña). Fecha de nacimiento: 9 de octubre de 1978. Nombre de los padres: Pedro Ángel y Rosa María. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Somozas, número 2, segundo izquierda, Ferrol.

Dicha acusada comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades, y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura de la referida acusada y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 23 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.120.

### Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 4/99. Delito: Del. contra la salud pública. Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Juan Antonio Fernández Varela. Documento nacional de identidad: 32.636.036. Naturaleza: Ferrol. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1963. Nombre de los padres: Antonio y María Luisa. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Alcalde Quintanilla, BL-3, P-5, 2.ºA, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades, y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 23 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.148.

### Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 4/99. Delito: Del. contra la salud pública. Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Beatriz Castro Graña. Documento nacional de identidad: 32.656.364. Naturaleza: Ferrol. Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1968. Nombre de los padres: Ángel y Francisca. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Alcalde Quintanilla, T-3, P-5, 2.º A, Ferrol.

Dicha acusada comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades, y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura de la referida acusada y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 23 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.146.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Benjamín Vega, Dionisio. Hijo de Francisco y de Rosario. Natural de Escúzar (Granada). Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1967. NIS: 9206256476. Domiciliado últimamente en calle Ermita, número 49, 18, Escúzar (Granada). Acusado por quebrantamiento de condena en la causa de diligencias previas 1.968/1999-T.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.140.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias previas 2.780/1992, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de febrero de 1996, que interesaba la busca, detención y personación del a continuación indicado, por haber sido hallado.

Nombre y apellidos: Francisco Redo Castello. Documento nacional de identidad: 40.297.356. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1925. Hijo de Agustín y de Margarita.

Figueres, 22 de octubre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.112.